



República de Chile  
Provincia de Linares  
Dirección Asesoría Jurídica

PARRAL, 06 Nov 2015

DECRETO EXENTO N° 11.161 /

**VISTOS:**

1. Decreto Exento N°9409 de fecha 21 de Septiembre de 2015, que aprueba el convenio de Transferencia de Recursos para la Ejecución del "Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil 2015" Subsistema de protección Integral a la Infancia Chile Crece Contigo
2. Convenio de Transferencia de Recursos para la Ejecución del "Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil 2015", suscrito con fecha 09 de julio de 2015, entre la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región del Maule y la I. Municipalidad de Parral.-
3. La Resolución Exenta N°1902 de fecha 24 de Agosto de 2015 emitido por el Secretario Regional Ministerial de Desarrollo Social don José Ramón Letelier Olave.-
4. Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores, y legislación vigente.-

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, el Decreto Exento N°9409 de fecha 21 de septiembre de 2015 que sanciona el Convenio de Transferencia de Recursos para la Ejecución del "Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil 2015, por un error se transcribió en el visto N°1 el Convenio de Transferencia de Recursos para la Ejecución del Programa de Fortalecimiento Municipal... **debiendo decir** en el visto N°1 el Convenio de Transferencia de Recursos para la Ejecución del "Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil 2015".-

2.- Que, el Decreto Exento N°9409 de fecha 21 de septiembre de 2015 que sanciona el Convenio de Transferencia de Recursos para la Ejecución del "Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil 2015, por un error se transcribió en el numeral 1, **donde dice:** *Apruébese, el Convenio de Transferencia de recursos para la ejecución del Programa de Fortalecimiento Municipal Subsistema de Protección Integral a la Infancia,* **debiendo decir:** *Apruébese, el Convenio de Transferencia de*

recursos para la ejecución del Programa para la Ejecución del "Fondo de Intervenciones de Apoyo de Desarrollo Infantil, año 2015..."

3.- **Que**, el Art. 62 de la Ley N° 19.880, señala que "En cualquier momento, la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión que ponga término a un procedimiento podrá, de oficio o a petición del interesado, aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo".-

#### **DECRETO:**

1).- **RECTIFÍQUESE**, el Decreto Exento N° 9409 de fecha 21 de Septiembre 2015, **Donde dice:** visto N°1 el Convenio de Transferencia de Recursos para la Ejecución del Programa de Fortalecimiento Municipal...; **Debe decir:** visto N°1 el Convenio de Transferencia de Recursos para la Ejecución del "Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil 2015".-

**RECTIFÍQUESE**, el Decreto Exento N° 9409 de fecha 21 de Septiembre 2015, **Donde dice:** Apruébese, el Convenio de Transferencia de recursos para la ejecución del Programa de Fortalecimiento Municipal Subsistema de Protección Integral a la Infancia, **Debe decir:** Apruébese, el Convenio de Transferencia de recursos para la ejecución del Programa para la Ejecución del "Fondo de Intervenciones de Apoyo de Desarrollo Infantil, año 2015..."

2).- **ESTABLÉZCASE**, que en lo demás se mantiene inalterable el Decreto Exento N° 9409 de fecha 21 de Septiembre de 2015 antes señalado.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL



1.- H/pcg  
DISTRIBUCIÓN  
Oficina De Partes  
2.- Dirección Jurídica  
3.- SEREMI Desarrollo Social  
4.- DIDECO



PAULA RETAMAL URRUTIA  
ALCALDESA DE PARRAL